



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros- Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

RESOLUCION N° 12/15 HCD

Caseros, 07 de Octubre de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada mediante Expte. N°000794, por comparsa "MI ILUSION" para solventar gastos de materiales utilizados en la construcción del piso del galpón destinado para esta comparsa;

La Ordenanza N°0041 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de estos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio considera apropiado otorgarle este apoyo económico, para la colocación del piso de los respectivos galpones, a las comparsas "MI ILUSION" y "MAYITAS", que a través de su trabajo durante todo el año, integra a toda la comunidad de Caseros.

Que desde su lugar, ambas agrupaciones, persiguen fines culturales y como así también intereses públicos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
RESUELVE**

Artículo N°1: Otorgar un subsidio no reintegrable en el marco de la Ordenanza N°0041 a las comparsas "MI ILUSION Y "MAYITAS", por un monto de hasta \$10.000 (Diez mil pesos), a cada una.-.

Artículo N°2: El mismo será abonado a cada una de las agrupaciones, previa presentación de rendición del gasto correspondiente, en la persona autorizada por cada agrupación.-

Artículo N°3: Regístrese, Publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-